

**0059-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cero minutos del uno de febrero de dos mil veinticuatro.

**Acreditación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.**

Mediante auto 3519-DRPP-2021 dictado a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del veintiuno de setiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política que la estructura se encontraba completa.

El día diecisiete de setiembre del año dos mil veintitrés, el partido Frente Amplio celebró la asamblea cantonal de **LIBERIA**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Ana Lorena Dávila Cubero, cédula de identidad 501600478, como presidenta propietaria, Christian Phillippe Golcher Benavides, cédula de identidad 112370214, como secretario propietario y David Francisco Osorio Vargas, cédula de identidad 109580427, como secretario suplente. Cabe indicar que es procedente acreditar al señor Osorio Vargas, en virtud de que el señor Alexander Rosales Escott, cédula de identidad número 109050897, (*titular del puesto*) se encuentra presente en la asamblea por lo que resulta viable la renuncia tácita al puesto supra citado.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**  
**CANTÓN LIBERIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105680759	BERNAL ULLOA MC TAGGART	PRESIDENTE PROPIETARIO
502890349	EVA YORLENY CHAVES MENDOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
107860493	LEILA MARCELA SANCHEZ CORTES	TESORERO PROPIETARIO
208040475	FABRICIO SALAS MUÑOZ	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>109580427</b>	<b>DAVID FRANCISCO OSORIO VARGAS</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
503880325	ZAIRY FABIOLA CAMARENO BETANCOURT	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504120604	JUAN GABRIEL VARGAS ROJAS	FISCAL PROPIETARIO
107140304	MARIA GUADALUPE MORA ARAYA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109050897	ALEXANDER ROSALES ESCOTT	TERRITORIAL PROPIETARIO
501600478	ANA LORENA DAVILA CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502890349	EVA YORLENY CHAVES MENDOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO

107860493	LEILA MARCELA SANCHEZ CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
208040475	FABRICIO SALAS MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105680759	BERNAL ULLOA MC TAGGART	TERRITORIAL SUPLENTE
503320710	CHRISTIAN JOSE ZUÑIGA GUTIERREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
503310597	MELISSA ARAYA MEDINA	TERRITORIAL SUPLENTE
503880325	ZAIRY FABIOLA CAMARENO BETANCOURT	TERRITORIAL SUPLENTE
109580427	DAVID FRANCISCO OSORIO VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

**Inconsistencias:** No es procedente la acreditación de Ana Lorena Dávila Cubero, cédula de identidad 501600478, como presidenta propietaria y Christian Phillippe Golcher Benavides, cédula de identidad 112370214, como secretario propietario toda vez que, dichos cargos, se encuentran ocupados por sus titulares, de los cuales –a la fecha- no constan sus cartas de renunciaciones en el expediente del partido político.

Tome en consideración la agrupación política que la vigencia del nombramiento acreditado en este acto será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período; es decir, hasta el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
C: Expediente N° 063-2005, partido Frente Amplio  
Ref., No.: 16644-2023